

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2013 01122 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECH - LABORAL
DEMANDANTE:	EDUARDO SANTOS PADRON MAESTRA
DEMANDADO:	NACIÓN-MINDEFENSA- EJERCITO NACIONAL
ASUNTO:	REQUIERE PARTE DEMANDANTE
TRÁMITE No.	0549

**SE REQUIERE** al apoderado de la parte demandante, para que dentro del término de ejecutoria del presente auto, se sirva allegar los requisitos exigidos mediante auto del 2 de diciembre de 2013 que inadmitió la demanda:

1. Se aportará copia de la demanda y sus anexos para la notificación a dicha Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado.
2. A fin de proceder a la notificación de la demanda y demás actuaciones que se generen en el proceso a las partes y demás intervinientes, se allegará CD con copia de la demanda, del cumplimiento de los requisitos y sus anexos en formato WORD O PDF preferiblemente.
3. Conforme a lo establecido en el artículo 197 del CPACA –Ley 1437 de 2011, deberá el demandante informar las direcciones electrónicas del demandante y de la entidad demandada.

**NOTIFÍQUESE**

**FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO**  
Juez

Jjes

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_. Fijado a las 8 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretaria